

"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales según lo establecido en el Artículo 6 literales "a", "b" y Artículo 24 de la LAIP"

ACTA NÚMERO ONCE. REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. 6 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Objetivo: Desarrollar reunión del Pleno del CONAIPD de acuerdo a su Agenda.

Persona que convoca a reunión: Doctor Mauricio Diaz Barrera, Secretario Ejecutivo, con instrucciones de la señora presidenta Licda. Claudia Patricia Zaldívar Morán.

Fecha de convocatoria: 31 de octubre de 2019

Lugar de la reunión: Sala de reuniones del Segundo Nivel del CONAIPD.

Asistentes:

- 1) Ingeniero Saúl Castelar. Viceministro de Transporte.
- 2) Licenciado Alejandro Zelaya. Viceministro de Ingresos.
- 3) Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 4) María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 5) Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 6) Señor Manuel de Jesús Orellana Platero. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 7) Señor Oscar Alexander Guerra García. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 8) Mario Ildefonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 9) Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y Presidenta del CONAIPD.
- 10) Señora Ana Lili Rodríguez de Montecagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 11) Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 12) Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 13) Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo. Suplente del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 14) Señorita Rocío Valentina Montecagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 15) Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.
- 16) Doctor Mauricio Diaz Barrera. Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.

Se cuenta con la presencia del Licenciado Fredis Argueta, en representación de la señora Ministra de Vivienda, Licenciado Denis Antonio Tercero Veliz del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y la señora Alba Luz Elizabeth Carrillo de Vigil, Intérprete de LESSA del CONAIPD.

AGENDA:

- 1- Comprobación de Quórum.
- 2- Lectura y Aprobación de la Agenda.
- 3- Lectura y aprobación del Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 19 de septiembre de 2019.
- 4- Elección de presidencia protempore del CONAIPD, período 2019-2021.
- 5- Designación de representantes ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).
- 6- Informe de Avance de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
- 7- Términos de Referencia de Contrataciones para el año 2020.
- 8- Plan de Compras para el año 2020.
- 9- Contratación de vacante de la plaza de motorista.
- 10- Gestión de adquisición de tarjetas de presentación.
- 11- Impresión de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil.
- 12- Renuncia de empleado.
- 13- Reglamento de Registro y Acreditación de instituciones prestadoras de servicios a personas con discapacidad.
- 14- Planteamiento para preparación de elecciones internas período 2021-2023.
- 15- Informe de Misión Oficial a Ginebra.
- 16- Informe de Misión Oficial a Cartagena de Indias. Colombia. Seminario impartido por la AECID.

PUNTO NÚMERO UNO: Comprobación de quórum y Aprobación de la Agenda

Ocho representaciones; una representación de gobierno del Viceministerio de Transporte; y las siete representaciones de sociedad civil.

Se somete a consideración la agenda presentada para la presente sesión, solicitándose la incorporación de un punto número 17- Varios.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y Aprobación de la Agenda.

ACUERDO NÚMERO UNO: Se aprueba por unanimidad con ocho votos la agenda presentada por la Presidenta con incorporación de modificación, agregando un punto 17 Varios.

A las catorce horas se incorpora a la sesión el Lic. Alejandro Zelaya, Viceministro de Ingresos del Ministerio de Hacienda.

PUNTO NÚMERO TRES: Lectura y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2019.

Se realiza una lectura de los Acuerdos emanados de la reunión mencionada, sometiendo a consideración del Pleno su aprobación.

ACUERDO NÚMERO DOS: Se aprueba con siete votos y dos abstenciones de las representaciones del Ministerio de Hacienda y del Viceministerio de Transporte, por no haber estado presentes en la Sesión a que el acta en aprobación se refiere, el Acta de Reunión Ordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Elección de presidencia protempore del CONAIPD, período 2019-2021.

De conformidad el Art. 5 del Decreto 80 y el Art. 10 del Reglamento Interno y de funcionamiento del CONAIPD, se establece: "Para suplir las ausencias del Presidente del Consejo, al momento de elegirlo, el Pleno elegirá al miembro de su seno que actuará protempore". Sin embargo, a la fecha no se cuenta con una persona que actúe protempore en casos en que la Presidenta del CONAIPD tuviese imposibilidad, por cualquier razón justificada, de atender los requerimientos que tal función demanda. Por lo que es necesario dentro de esta instancia la elección de una persona que desarrolle dicha función.

De acuerdo a la práctica que este Pleno del Consejo ha realizado para el nombramiento de la persona que actuará protempore, en que se ha dado en igual condición que la alternancia de la presidencia, es decir, si la presidencia corresponde al de sector de sociedad civil, la presidencia protempore corresponde a gobierno y viceversa. Siendo a la fecha que la presidencia la ejerce una persona de la sociedad civil, correspondería al sector gobierno ejercer la presidencia protempore. Sin embargo, habiendo transcurrido cinco meses sin que las representaciones del sector gobierno hayan presentado propuestas, se somete a consideración elegir a una persona de la sociedad civil del Pleno que ejerza la presidencia protempore hasta el momento en que la representación del sector gobierno presente propuestas para la referida elección.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: Posponer para la próxima reunión la elección de la persona que ejercerá la presidencia protempore.

PUNTO NÚMERO CINCO: Designación de representantes ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS).

Con motivo de atender los compromisos internacionales de país, relacionados con el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS); es necesario actualizar el nombramiento de los miembros que actuarán en calidad de delegados de país.

Actualmente la designación para esa delegación recae en las siguientes personas:

Representante Titular: [REDACTED]

Primera Suplente: Licda. Claudia Patricia Zaldívar Morán

Segundo/a Suplente: No definido.

Debido a la proximidad de activación de esa delegación y a la ausencia de la [REDACTED] se requeriría de realizar cambios en esos nombramientos, lo cual es una decisión a cargo del Pleno del Consejo, por lo cual se propone que se elijan los miembros de esa representación.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Pleno del Consejo ACUERDA: Designar como representantes ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), a las siguientes personas: 1) Representante Titular: Licenciada Claudia Patricia Zaldívar Morán; 2) Primer Suplente: Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras; 3) Segunda Suplente: Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua.

PUNTO NÚMERO SEIS: Informe de Avance de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

De acuerdo a la Resolución del Pleno en el sentido de instruir al Comité Técnico en la evaluación del cumplimiento de la PNAIPCD, este formo una comisión que se aboco al trabajo y en la última reunión del pleno entrego su informe ejecutivo que consigna los resultados de esa actividad.

En términos generales describe lo siguiente:

Metodología: ha sido una evaluación rápida a partir de los conocimientos de los miembros de la Comisión.

Resultado: De las 78 líneas de acción, se evaluaron 45 de ellas 6 líneas de acción se cumplieron, 7 no se cumplieron y 32 se cumplieron parcialmente.

Aún se requiere evaluar 33 líneas de acción las cuales, que debido a su competencia técnica, requieren a la participación de personal técnico de las instituciones competentes y del personal técnico de la Dirección Ejecutiva (**Anexo 1 Informe Ejecutivo de la Comisión del Comité Técnico para Evaluación de la PNAIPCD.**)

A partir de este resultado la Dirección Ejecutiva ha enviado oficios a 33 instituciones responsables de cumplimiento en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, solicitándoles informen sobre su evaluación del cumplimiento de aquellas líneas de acción de la PNAIPCD que se le asignaron a cada una de ellas en el Plan de Acción de esa Política, la consulta se ha estructurado mediante el envío de un formulario que:

- a- Evalúa el cumplimiento de cada línea de acción de acuerdo a la institución
- b- Trata de establecer si las líneas de acción plasmadas para cada institución es viable de continuarse desarrollando o si de ser necesario su replanteamiento y
- c- En el caso de replanteamiento, definir en qué sentido se realizaría.

Se espera tener devolución de esa consulta, a efecto de sistematizarlo y presentarlo al Pleno del Consejo para definir lo pertinente en lo referente a la formulación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas a entregar a la consideración del Ejecutivo.

PUNTO NÚMERO SIETE: Términos de Referencia de Contrataciones para el año 2020.

A) Nuevas contrataciones de bienes y servicios

Se somete a consideración la contratación de los servicios para la operación del CONAIPD para el año 2020, los cuales corresponden a servicios de tipo recurrente.

De conformidad con el Art. 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), a la institución le corresponde hacer de su programación anual de adquisiciones y contrataciones de bienes, construcción de obras y contratación de servicios no personales, de acuerdo a su plan de trabajo y a su presupuesto institucional.

Asimismo, con base en el Art. 18 de la LACAP, le corresponde al Pleno en su calidad de máxima autoridad, la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o concurso, so pena de nulidad; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en dicha ley. La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las libre de gestión.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: A) Designar a la presidenta del CONAIPD, Licda. Claudia Patricia Zaldívar Morán conjuntamente con el Director Ejecutivo, Dr. Mauricio Diaz Barrera, para llevar a cabo lo siguiente: 1) Aprobar los términos de referencia y aplicarlos en el desarrollo del el proceso de las nuevas contrataciones siguientes: 1) SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE ALTA VELOCIDAD, MÁS EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020; 2) SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020; 3) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020; 4) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020; 5) SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020; 6) SERVICIO DE DESODORIZANTE PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA OFICINA DEL CONAIPD EN EL AÑO 2020; y 7) SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD EN EL AÑO 2020; que cuentan con sus respectivos presupuestos anuales; haciendo un monto total anual estimado en Diecisiete mil ochocientos treinta y ocho 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,838.04) de conformidad con el Anexo 2; 2) Adjudicación de las adquisiciones y contrataciones correspondientes a los servicios descritos en el numeral 1 del presente Acuerdo; 3) La Licda. Zaldívar Morán, suscribirá los contratos que resulten de los procesos realizados; 4) Del cumplimiento de estas tareas deberán entregar informe detallado al Pleno del CONAIPD.

B) Comisiones de Evaluación de Ofertas

Asimismo, en el Art. 20 de la LACAP, se establece que será potestad del titular la constitución de las comisiones de evaluación de ofertas respectivas. A tales efectos el Pleno del consejo nombra las siguientes Comisiones de Evaluación:

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: Aprobar las Comisiones de Evaluación de Ofertas de la manera siguiente: 1) SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE ALTA VELOCIDAD, MÁS EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020: UACI: Lic. Baltazar González Meléndez, SOLICITANTE: Licda. Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, CONTADORA: Licda. Elsa Lizeth Marroquín Henríquez, EXPERTO EN LA MATERIA: Ing. Abner Manuel Canales Rubio; 2) SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020: UACI: Lic. Baltazar González Meléndez, SOLICITANTE: Licda. Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, CONTADORA: Licda. Elsa Lizeth Marroquín Henríquez, EXPERTO EN LA MATERIA: Ing. Abner Manuel Canales Rubio; 3) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020: UACI: Lic. Baltazar González Meléndez, SOLICITANTE: Licda. Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, CONTADORA: Licda. Elsa Lizeth Marroquín Henríquez, EXPERTO EN LA MATERIA: Arq. Carlos Orellana Nuila, 4) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMATICA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020. UACI: Lic. Baltazar González Meléndez, SOLICITANTE: Lic. Eugenio Oswaldo González Ramírez, CONTADORA: Licda. Elsa Lizeth Marroquín Henríquez, EXPERTO EN LA MATERIA: Ing. Abner Manuel Canales Rubio, 5) SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020: UACI: Lic. Baltazar González Meléndez, SOLICITANTE: Licda. Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, CONTADORA: Licda. Elsa Lizeth Marroquín Henríquez, EXPERTO EN LA MATERIA: Ing. Luis Alonso Navarrete Girón; 6) SERVICIO DE DESODORIZANTE PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA OFICINA DEL CONAIPD EN EL AÑO 2020: UACI: Lic. Baltazar González Meléndez, SOLICITANTE: Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez, CONTADORA: Licda. Elsa Lizeth Marroquín Henríquez, EXPERTO EN LA MATERIA: Sr. Enrique Flores Miranda; 7) SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD EN EL AÑO 2020: UACI: Lic. Baltazar González Meléndez, SOLICITANTE: Licda. Heidi Elizabeth Chávez de Mendoza, CONTADORA: Licda. Elsa Lizeth Marroquín Henríquez, EXPERTO EN LA MATERIA: Ing. Abner Manuel Canales Rubio.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Elsa Lizeth Marroquín Henríquez'.

C) Prórroga de contratos para el año 2020.

De conformidad con el Art. 83 de la LACAP, los contratos de suministro de bienes y los de servicios podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a circular stamp on the right.

inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. En virtud de lo anterior se considera procedente la prórroga de los contratos para el año 2020.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: 1) Aprobar la prórroga del plazo en igual condición que la establecida en los contratos suscritos para el año 2019, siendo siguientes: a) Contrato No. 01/2019, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2019, proporcionados por la empresa OPS SISTEMAS OPERACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) Contrato No. 02/2019, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PICK UP TOYOTA HILUX 4X4 Y MITSUBISHI L200 SPORTERO 4X2 PARA LA OFICINA DEL CONAIPD, proporcionados por la empresa MULTISERVICIOS A y M, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: Aprobar la contratación directa de los SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA OFICINAS DE CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020.

PUNTO NÚMERO OCHO: Plan de Compras para el año 2020.

Con base en la distribución del Presupuesto para el año 2020, se somete a consideración el Plan de Compras, de los Rubros de Gastos 54 Adquisición de Bienes y Servicios; 55 Gastos Financieros y Otros; y 61 Inversiones en Activos Fijos, en el caso del CONAIPD, todas las compras corresponde a Libre Gestión, distribuidas en los doce meses del año y ascienden al monto de Ciento dieciséis mil novecientos cincuenta y uno 88/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$116,951.88) **Anexo No. 3**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: Aprobar el Plan de Compras del CONAIPD para el año 2020 presentado por la Dirección Ejecutiva.

En este estado de la sesión se retira la Licenciada Olga María Serrano de Cavaliere

PUNTO NÚMERO NUEVE: Contratación de vacante de la plaza de motorista.

En cumplimiento al Acuerdo número dieciocho, de reunión extraordinaria del Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, de fecha 19 de septiembre de 2019, el cual expresa: “El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: ...c) Autorizar la contratación del recurso humano, para llenar la vacante en la plaza de motorista en el CONAIPD, de acuerdo al perfil y el monto asignado al salario regulador de \$353.00 mensuales. d) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, con la Coordinación de Talento Humano, se realice el reclutamiento y selección, divulgando la oferta laboral por medio del sitio Web institucional; y presentar propuesta a este Pleno en su próxima sesión.”

Se presentaron tres solicitudes, el proceso de estudio de ellas se hizo de acuerdo a la siguiente planificación:

TIPO DE PRUEBA	RESPONSABLE	FECHA
Publicación de la plaza – Convocatoria externa	Talento Humano y Comunicaciones	Del 30 de septiembre al 3 de octubre de 2019
Preselección de candidatos según perfil requerido	Dirección Ejecutiva y Talento Humano	4 de octubre de 2019
Prueba de conocimientos generales y específicos (práctica – escrita)	Apoyo interinstitucional FOPROLYD y Talento Humano CONAIPD	8 de octubre de 2019
Entrevista presencial	Dirección Ejecutiva y Talento Humano	14 de octubre de 2019
Investigación recomendaciones laborales	Talento Humano	14 de octubre de 2019
Prueba Psicométrica	Servicios profesionales	16 de octubre de 2019
Elaboración y presentación de los resultados del proceso, a Dirección Ejecutiva.	Talento Humano	18 de octubre de 2019
Selección de la terna y presentación al Pleno	Dirección Ejecutiva	29 de octubre de 2019

Los resultados obtenidos por los diferentes postulantes se reúnen en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRE	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y HABILIDADES				COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS				EXPERIENCIA LABORAL (10%)	FORMACIÓN ACADÉMICA Y ENTREVISTA (20%)				VERIFICACIÓN DE REFERENCIAS LABORALES (5%)		TOTAL 100%	
		CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS - PRÁCTICA (30%)		CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS ESCRITA (20%)		PSICOMÉTRICA (10%)		RECOMENDACIÓN DE CONTRATACIÓN POR EMPRESA Y A LA BUENA	VERIFICACIÓN		ENTREVISTA	VERIFICACIÓN	ENTREVISTA	VERIFICACIÓN	ENTREVISTA			
		CONOCIMIENTO	PRÁCTICA	ESCRITA	%	PRUEBA	%									%		%
1	1	9	10	9.50	28.50	9.50	19.00	9.00	13.50	Se recomienda su contratación	10.00	10.00	10.00	8.40	18.40	10	5.00	94.40
2	2	5.5	8	6.75	20.25	7.50	15.00	8.00	12.00	Se deja a criterio de la institución su contratación	0.00	8.00	10.00	4.30	14.30	0.00	0.00	61.55
3	3	4	6	5.00	15.00	8.00	16.00	0.00	0.00	No se presentó	10.00	10.00	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	51.00

RESULTADOS DE LOS POSTULANTES A LA PLAZA DE MOTORISTA

No.	NOMBRE	TOTAL 100%
1	Francisco Alonso Marroquín Alfaro	94.40
2	[REDACTED]	61.55
3	[REDACTED]	51.00

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Pleno del Consejo con nueve votos ACUERDA: Aprobar la contratación de Francisco Alonso Marroquín Alfaro, para desempeñar el cargo de Motorista en el CONAIPD, a partir del 7 de noviembre de 2019, con un salario mensual de \$353.00 dólares, el cual estará vigente durante los tres meses de prueba del contratado y sometido a consideración su ajuste de acuerdo a los resultados de su evaluación de desempeño al finalizar el referido período de prueba.

En este estado de la sesión se retira el Lic. Alejandro Zelaya.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Gestión de adquisición de tarjetas de presentación.

Con base en la "Normativa de Límites de autorización de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios CONAIPD" aprobada por el Consejo en pleno en **Acuerdo N° 5 de Acta N° 2, de Reunión Ordinaria de Consejo con fecha 8 de marzo de 2013**, se somete a consideración la aprobación de las tarjetas de presentación en tinta y braille, de la manera siguiente:

Impresión de 1,000 tarjetas de presentación en tinta. A continuación el detalle de las cotizaciones realizadas.

EMPRESA	SERVICIO	MONTO
PBS El Salvador, S.A. de C.V.	1,000 tarjetas de presentación	\$ 101.70
Equipo Maíz	1,000 tarjetas de presentación	\$80.00

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Autorizar la Impresión de 1,000 tarjetas de presentación al personal del CONAIPD a la empresa Equipo Maíz por un monto de ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$80.00).

Impresión de tarjetas de presentación en sistema Braille. A continuación el detalle de las cotizaciones realizadas.

EMPRESA	SERVICIO	MONTO
Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños ANCIESAL	1,000 tarjetas de presentación	\$ 990.00
Asociación de Ciegos de El Salvador ASCES	1,000 tarjetas de presentación	\$250.00

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Autorizar la Impresión de 1,000 tarjetas de presentación en sistema Braille al personal del CONAIPD a la Asociación de Ciegos de El Salvador ASCES por un monto de Doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$250.00)

PUNTO NÚMERO ONCE: Impresión de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil.

En Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de fecha 19 de septiembre de 2019, se tomó el Acuerdo número Once, relativo a: *"Conformar una comisión del Comité Técnico, para la revisión del documento Borrador de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Versión Lectura Fácil y conocer la opinión de esa Comisión en la próxima reunión del Pleno, debiendo tener un producto con Visto Bueno para su publicación"*.

Posteriormente en reunión ordinaria del Comité Técnico en fecha 25 de septiembre de 2019, el Comité Técnico tomó el Acuerdo número Cinco, relativo a: *"Conformar una Comisión para realizar la revisión del documento borrador Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Versión Lectura Fácil, quedando conformada por los miembros"*

siguientes: Licda. Daniela Carolina Rosales Ávalos; Licda. Jenni Roxana González Barahona; Emigdia Mayari Merino; Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón; Arq. Carlo José Morán Machado; e Ing. José Humberto Girón Pérez”.

Se convocó a la referida Comisión a una reunión el día 22 de octubre de 2019, sin embargo, no fue posible desarrollarla por falta de quórum a dicha reunión, sólo se hizo presente el Ing. José Humberto Girón Pérez. Posteriormente y en sesión ordinaria del Comité Técnico en fecha 30 de octubre de 2019, se tomó acuerdo en el sentido de aprobar el contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Versión en Lectura Fácil y que sea sometida a consideración del Pleno.

Sobre este punto se vierten observaciones, en el sentido de agregarle señas en manos al título, en las frases que se refiere a la Lengua de Señas, que se incluya Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA); asimismo se menciona que existen falencias gravísimas en lo pictográfico, en cuanto al documento en digital, debe ser incorporada accesibilidad para personas ciegas y que pueda ser reconocido por un lector de pantalla; surgiendo observaciones en relación con que el documento debe tener una revisión en cuanto a las situaciones que se han expuesto para tener un documento.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: Que se establezca hasta el 15 de noviembre de 2019 como plazo para que se envíen observaciones sobre el Borrador de Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Versión Lectura Fácil, debiendo tener un avance en la próxima sesión que se realizará el día 20 de noviembre de 2019.

PUNTO NÚMERO DOCE: Renuncia de empleado.

En fecha 28 de octubre de 2019, se recibió carta de renuncia del Sr. [REDACTED] quien labora para el CONAIPD, como Auxiliar de Tesorería la cual será efectiva a partir del día 24 de noviembre del año en curso, en la cual también solicita le sea reconocida la prestación económica por renuncia en el presente año.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Pleno del Consejo con ocho votos ACUERDA: (A) Se da por recibida la carta de renuncia presentada por el [REDACTED] por medio de la cual finaliza su relación laboral con el CONAIPD, en el cargo desempeñado como Auxiliar de Tesorería a partir del día 24 de noviembre de 2019; (B) Sobre la solicitud del señor [REDACTED] en cuanto a solicitud de realizar erogación en el presente año, delegar a la presidenta del CONAIPD y al Director Ejecutivo, darle respuesta conforme a la normativa correspondiente; (C) Actuar conforme a la Ley de Servicio Civil, haciendo la provisión presupuestaria para cumplir con la obligación de la prestación económica por renuncia voluntaria, al mismo tiempo instruir a la Dirección Ejecutiva garantizar se cumplan todos los requerimientos legales establecidos en forma y tiempo; (D) Autorizar la realización del proceso contratación del recurso humano, que sustituirá al Sr. [REDACTED] la plaza de Auxiliar de Tesorería en el CONAIPD, de acuerdo al perfil y el monto asignado al salario base regulador de \$375.00 mensuales; (E) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que, con la Coordinación de Talento Humano, se realice el reclutamiento y selección, divulgando la oferta laboral por medio del sitio Web Institucional; y presentar propuesta en la siguiente Sesión del Pleno del Consejo; (F) Encargar la realización de funciones de Tesorería a la Licenciada Elsa Lizeth Marroquín de Amaya, mientras no se contrate el recurso para cubrir la vacante.

PUNTO NÚMERO TRECE: Reglamento de Registro y Acreditación de instituciones prestadoras de servicios a personas con discapacidad.

De acuerdo con la necesidad expresada en el Pleno del Consejo acerca de consolidar un proceso que norme el Registro y Acreditación de instituciones prestadoras de servicios a personas con discapacidad, en esta oportunidad se presenta para consideración del Pleno del Consejo el Proyecto de Reglamento mencionado, con la incorporación de un apartado relativo al seguimiento y evaluación que por parte del CONAIPD puede realizarse a efecto de conocer el estado de cumplimiento de las actividades que las instituciones prestadoras de servicios realizan.

PUNTO NÚMERO CATORCE: Planteamiento para preparación de elecciones internas período 2021-2023.

De conformidad con el Art. 2, Art. 3 y Art. 9 literal d) del Decreto Ejecutivo No. 80 y Capítulo VII del Reglamento Interno de Funcionamiento del CONAIPD referido a: PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DEL PLENO Y COMITÉ TÉCNICO.

Por lo que de conformidad con tales disposiciones y específicamente la referida en el Art. 62 del Reglamento Interno de Funcionamiento del CONAIPD, debe gestionarse por parte del Pleno del Consejo la elaboración de un proyecto electoral con todas las especificidades necesarias, de registro, padrón, fechas, comunicaciones y todo lo concerniente a dicho proceso.

Siendo procedente en esta oportunidad que el Pleno del Consejo emita un Acuerdo en el sentido de encomendar a la Dirección Ejecutiva la presentación de una propuesta de Proyecto Electoral para que en un período de dos meses el mismo sea recibido en esta instancia a efecto de determinar los alcances del proceso electoral que deberá realizarse para elección de los representantes de la sociedad civil en el Pleno y Comité Técnico para el período 2021-2023.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Pleno del Consejo con ocho votos **ACUERDA:** Encomendar a la Presidenta del CONAIPD y al Director Ejecutivo la presentación en el mes de enero del año 2020 un Borrador de Proyecto Electoral para desarrollarse con motivo de la elección de los representantes de la sociedad civil en el Pleno y Comité Técnico para el período 2021-2023.

PUNTO NÚMERO QUINCE: Informe de Misión Oficial a Ginebra.

Se anexa Informe.

PUNTO NUMERO DIECISÉIS: Informe de Misión Oficial a Cartagena de Indias, Colombia. Seminario impartido por la AECID.

Se anexa Informe.

PUNTO NÚMERO DIECISIETE: Varios.

a) Carta a presentar por la representación del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.

Los consejales de la representación del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual, consideran que hay una situación preocupante en cuanto a la representación del sector de gobierno en el Pleno del CONAIPD. Por lo que presentarán una carta a este Pleno para acompañamiento en algunas acciones al respecto. Dicha carta que está fechada 04 de noviembre de 2019 y dirigida a Señores representantes de asociaciones de personas con discapacidad de El Salvador ante el CONAIPD; fue compartida en reunión de la sociedad civil, dándole lectura a una carta referida a los puntos siguientes: 1) Que las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo en Pleno, no se están realizando normalmente debido a la ausencia de los representantes según Decreto 80 de creación del CONAIPD, enviando delegados que no tienen poder de decisión ni están legalmente convocados para estas reuniones, atrasando el trabajo que debiera realizar esta institución, retrasando el trabajo en favor de las personas con discapacidad; 2) Previendo que el Ejecutivo podría modificar el Decreto 80 del CONAIPD en lo referente a los representantes de las instituciones de gobierno según Decreto, permitiendo que estas instituciones sean representadas por delegados que no tienen poder de decisión y que no son de la dirigencia del más alto nivel de esos Ministerios, volviendo aún más lento el trabajo del CONAIPD; 3) Que en la toma de posesión del presidente de la República el 1 de junio del presente año, prometió apoyar al sector de personas con discapacidad, pero hasta el momento no se ha visualizado tal apoyo, y por el contrario se está marginando a esta población con discapacidad en los programas, políticas o acciones que está tomando el Ejecutivo; 4) Que en la Comisión de Niñez, Adolescencia, Juventud, Familia, Adulto Mayor y Discapacidad, se está trabajando en el Proyecto de Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad y que hay puntos relevantes que falta por discutir y que se vuelve necesario la unidad de las organizaciones de personas con discapacidad para luchar por los derechos del sector; 5) Que para el próximo 3 de diciembre conmemoremos el día nacional e internacional de las personas con discapacidad y para lo cual a través de la Mesa Permanente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad de la PDDH, se está estudiando algunas propuestas para emprender acciones para este día y resaltar el trabajo, los derechos y necesidades de las personas con discapacidad. Por lo anterior, preocupados por las situaciones antes expuestas, proponemos a los delegados de sociedad civil en el CONAIPD una reunión para buscar el abordaje de estos temas, acciones y solución de tales, invitando a los presidentes y representantes de las organizaciones que forman parte de la Mesa Permanente. Esperando su comprensión y participación para esta reunión que creemos puede ser el inicio de un mejor porvenir para las personas con discapacidad en El Salvador, les agradecemos su participación. Atentamente. Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreño, firmado por [REDACTED] [REDACTED] Consejal Titular. [REDACTED] [REDACTED] Consejal Suplente. Hacia la unidad por la superación integral de la persona ciega.

La intención es lograr que no se repita la situación de que se suspendan las reuniones del Pleno. Además de solicitar si es posible que sea el CONAIPD quien pueda gestionar un local para las

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

organizaciones que forman parte del CONAIPD y convocar también a las organizaciones que son parte de la Mesa de la PDDH, ya que al final las dos buscan casi los mismos objetivos aunque de diferentes puntos de vista.

Se comenta que esta iniciativa y que está relacionada con una nota que fue enviada al CONAIPD esta mañana, y que se anexa a la presente, guarda relación con petición de la Mesa Permanente en cuanto a acompañamiento en la logística para actividades en el marco de la conmemoración del día nacional e internacional de las personas con discapacidad el día 3 de diciembre.

Al respecto se menciona por parte de la presidenta que efectivamente la coordinación entre la PDDH y CONAIPD es importante, que también debe tomarse en consideración y debe definirse los apoyos y las actividades que se pretende realizar, tanto para la conmemoración del día nacional e internacional de la persona con discapacidad, asimismo del apoyo que ha solicitado la representación del sector de asociaciones de personas con discapacidad visual.

b) Informe de Misión Oficial en Guatemala en junio de 2019.

Se menciona que no ha habido un informe entregado por la comisión encargada de misión Oficial a Guatemala en junio de 2019 conformada por la Sra. Sara Bonilla y La Srita. Valentina Monteagudo, y que solamente esta última ha presentado un informe personal de su trabajo en esa comisión. Para los efectos de informar de la actividad relacionada con la Iniciativa de Formar a nivel del SICA de un organismo Regional que desarrolle actividades de promoción de los Derechos de la Personas con Discapacidad el cual, se enviara el informe de la Srita. Valentina Monteagudo, por correo electrónico, en los próximos días.

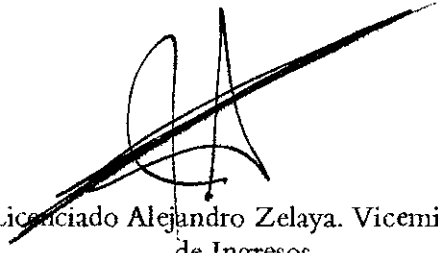
c) Situación de publicación en redes sociales

El señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez, se expresa en el sentido de traer a conocimiento Pleno del Consejo una publicación que ha realizado el señor [REDACTED], expresando su malestar, publicación que le parece dañina más que la Asociación a la que pertenecen, sino al mismo CONAIPD, entendiéndolo que la función que él tiene no es para ese tipo de cosas; leyendo la publicación de la manera siguiente: "[REDACTED] en el tema de discapacidad y la ley de inclusión que la asamblea quiere aprobar, detrás de todo eso está alges, los angelitos y otras organizaciones de personas con discapacidad afines al finln, lo que significaría que en el nuevo CONAIPD se está enquistando el finln otra vez". Expresa que ALGES no se encuentra ni siquiera en la comisión que le está dando seguimiento a la ley, parece que es situación muy dañina en contra del CONAIPD, y que se trata de un empleado del CONAIPD. Se vierten observaciones que debe tomarse acciones respecto de situaciones como ésta, debiendo documentar tales hechos y proponer al Pleno una forma de actuar con base en las indagaciones.

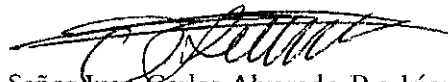
Hora de Inicio de la Reunión: 13:50 horas

Hora de finalización de la Reunión: 18:25 horas


Ingeniero Saúl Castelar. Viceministro de Transporte.



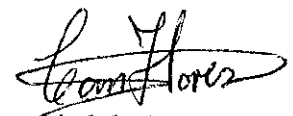
Licenciado Alejandro Zelaya. Viceministro de Ingresos.



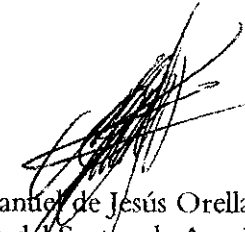
Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez.
Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.




María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.




Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.




Señor Manuel de Jesús Orellana Platero. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.




Señor Oscar Alexander Guerra García. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.




Mario Ildefonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.



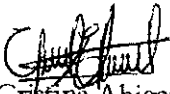
Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán.
Suplente del Sector de Asociaciones de
Personas con Discapacidad Intelectual y
Presidenta del CONAIPD.



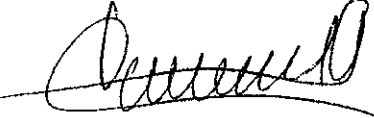
Señora Ana Lili Rodríguez de
Montecagudo. Titular del Sector de
Asociaciones de Personas con Discapacidad
Mental.




Señor Henry Edgardo Hidalgo Amaya.
Suplente del Sector de Asociaciones de
Personas con Discapacidad Mental.



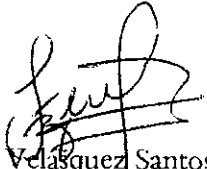
Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza
de Rodríguez. Titular del Sector de
Asociaciones de Padres, Madres y/o
familiares de niñez con discapacidad.



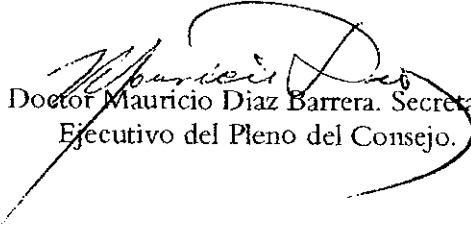
Señora Rosario del Carmen Fabián
Guardado de Portillo. Suplente del Sector
de Asociaciones de Padres, Madres y/o
familiares de niñez con discapacidad.



Señorita Rebeca Valentina Monteagudo
Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones
cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o
la atención de las personas con discapacidad,
en cualquiera de sus tipos, incluyendo la
rehabilitación.



Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente
del Sector de Fundaciones cuyo objeto de
trabajo sea la discapacidad o la atención de
las personas con discapacidad, en cualquiera
de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.



Doctor Mauricio Díaz Barrera. Secretario
Ejecutivo del Pleno del Consejo.



Anexo 1

Informe ejecutivo del resultado de la evaluación de cumplimiento de la PNAIPD

Metodología: ha sido una evaluación rápida y de manera subjetiva a partir de los conocimientos de los miembros de la Comisión.

Resultado: De las 78 líneas de acción, se evaluaron 45 de las cuales 6 líneas de acción se cumplieron, 7 no se cumplieron y 32 se cumplieron parcialmente. Aún se requiere evaluar 33 líneas de acción que debido a su competencia técnica se recomienda la participación de personal técnico de las instituciones competentes y del personal técnico de la Dirección Ejecutiva.

Las líneas de acción cumplidas, fueron:

- 1.1.1. Promover la creación del CONAIPD mediante Decreto Legislativo.
2.2.2. Informar a las personas con discapacidad sobre mecanismos e instrumentos técnicos jurídicos para el ejercicio de sus derechos.
2.3.1. Implementar programas para que las personas con discapacidad conozcan con claridad y precisión los medios de acceso a la justicia y los procedimientos existentes para ello.
3.1.4. Brindar asesoría técnico-jurídica para los procesos de legalización de las organizaciones de personas con discapacidad.
4.2.1. Garantizar la gratuidad de los servicios de atención integral en salud, para la persona con discapacidad.
5.2.4. Incorporar el enfoque de atención a la diversidad y educación inclusiva en los planes de estudio de las carreras universitarias y técnicas, especialmente en las de formación docente.

Las líneas de acción no cumplidas, fueron:

- 1.1.2. Promover la creación del Sistema Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
1.2.2. Crear los mecanismos para la vigilancia, monitoreo y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad.
1.2.3. Promover la creación del Observatorio del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
2.2.1. Implementar campañas masivas de divulgación periódica de los derechos de las personas con discapacidad.
2.3.2. Revisar los procedimientos que garanticen el acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad.
3.3.1. Formación y acreditación de intérpretes de Lengua de Señas (LESSA).

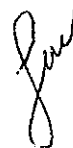
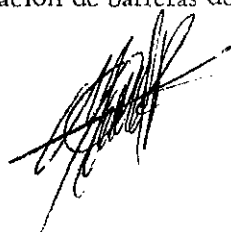
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

- 4.1.4. Crear instrumentos técnicos jurídicos de atención, habilitación y rehabilitación, universales y comunes al Sector Salud.

Las líneas de acción PARCIALMENTE cumplidas, fueron:

- 1.1.3. Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional para la adopción de acciones para la respuesta integral a las personas con discapacidad.
- 1.1.4. Asignación presupuestaria que responda a los proyectos y compromisos institucionales.
- 1.1.5. Propiciar que las Instituciones responsables de la implementación de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad, lo realicen mediante una gestión territorial gradual.
- 1.2.1. Contar con un Registro Nacional de Personas con Discapacidad.
- 2.2.3. Establecer reconocimientos para las instituciones públicas y privadas que sean ejemplo del cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- 2.3.3. Gestionar y ejecutar capacitación a los operadores del Sistema de Justicia, incluidos personal policial y penitenciario, a fin de asegurar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
- 2.3.4. Promover los Ajustes Razonables para el efectivo acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
- 3.1.1. Promover la identidad organizacional de las personas con discapacidad.
- 3.1.2. Promoción de grupos de auto ayuda de personas con discapacidad.
- 3.1.3. Promover las iniciativas sociales, culturales y políticas de las asociaciones de y para personas con discapacidad.
- 3.2.1. Promover la formación y actualización sobre diseño universal a profesionales en el sistema educativo técnico y superior a fin de generar la accesibilidad urbanística, arquitectónica y de transporte.
- 3.2.3. Promover con el sector empresarial de transporte, la adquisición y adecuación de los medios de transporte público accesibles.
- 3.3.2. Contar con intérpretes de Lengua de Señas Salvadoreñas (LESSA) en todas las instituciones públicas, principalmente en áreas que brinden atención al público.
- 3.3.4. Implementar las técnicas, métodos, herramientas y equipos necesarios para facilitar el acceso a la información y comunicaciones a las personas con discapacidad sensorial y otras discapacidades.
- 4.1.1. Identificar las necesidades regulatorias en materia de atención a las personas con discapacidad.

- 4.1.2. Elaborar y actualizar los instrumentos técnicos jurídicos dirigidos a la atención en salud, habilitación y rehabilitación integrales e integradas.
- 4.1.3. Verificar la aplicación de los instrumentos técnicos jurídicos elaborados y actualizados sobre atención, habilitación y rehabilitación integrales e integradas.
- 4.2.2. Identificación y caracterización del estado de salud de las personas con discapacidad para su atención integral, su respectivo seguimiento y control.
- 4.2.3. Lograr progresivamente la cobertura universal de los servicios de atención integral en salud, lo más cerca posible al lugar de vivienda y de trabajo de las personas con discapacidad.
- 4.2.4. Garantizar la disponibilidad de servicios de salud oportunos para las personas con discapacidad.
- 4.2.5. Implementar ajustes razonables y diseño universal en las edificaciones de salud.
- 4.3.1. Detección y atención temprana de la condición de discapacidad de acuerdo al ciclo de vida.
- 4.3.2. Ampliar progresivamente la cobertura de los servicios de habilitación y rehabilitación, lo más cerca posible al lugar de vivienda y de trabajo a las personas con discapacidad.
- 4.3.5. Implementar ajustes razonables y diseño universal en las edificaciones de habilitación y rehabilitación.
- 4.3.6. Asegurar la dotación de personal, equipo y demás insumos necesarios para los establecimientos y espacios que brindan servicios de habilitación y rehabilitación.
- 4.3.7. Gestionar financiamiento para ayudas técnicas en habilitación y rehabilitación para las personas con discapacidad.
- 4.4.1. Implementar acciones en Salud Sexual y Reproductiva, según ciclo de vida de las personas con discapacidad, de acuerdo a condiciones específicas relacionadas a la diversidad sexual, pueblos indígenas, trabajo sexual e infecciones de transmisión sexual y VIH sida.
- 5.1.2. Coordinar y orientar técnica y administrativamente los servicios de educación, hacia un enfoque inclusivo en todos los niveles del sistema educativo nacional.
- 5.1.3. Revisar y ajustar normativas e instructivos en los ámbitos de dirección, administración y evaluación con el fin de incorporar el enfoque inclusivo.
- 5.2.1. Brindar asistencia técnica a los procesos de adecuación al currículo educativo nacional en función de las diferentes necesidades educativas de las personas con discapacidad así como las prácticas inclusivas.
- 5.3.1. Gestionar y destinar recursos financieros para la eliminación de barreras de acceso y participación de las personas con discapacidad en los centros educativos públicos.
- 5.3.2. Impulsar y supervisar la eliminación de barreras de acceso y participación en el sector educativo privado.



Pendiente evaluar el cumplimiento de las 33 líneas de acción restantes:

- 3.2.2 Promover la regulación del ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y rural, a nivel nacional, a fin de que contemple la Normativa Técnica de Accesibilidad en nuevas edificaciones, remodelaciones y ajustes razonables en las existentes.
- 3.3.3. Crear condiciones y promover en el sector público y privado, que presta servicios, la contratación de intérpretes para Personas Sordas y que cuenten con material en Braille para personas ciegas.
- 3.3.5. Promover el acceso a tecnologías innovadoras y asequibles.
- 4.3.3. Participación activa de las instituciones del Sistema y la Comunidad en la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC).
- 4.3.4. Garantizar la disponibilidad de servicios de habilitación y rehabilitación oportunos a las personas con discapacidad.
- 4.4.2. Promover la participación de las personas con discapacidad y la contraloría social, sobre la Salud Sexual y Reproductiva, considerando edad, género, diversidad sexual, orientación sexual, etnicidad, VIH y trabajo sexual.
- 5.1.1. Dar seguimiento a las acciones de divulgación y cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva.
- 5.2.2. Dirigir el proceso para transversalizar los derechos de las personas con discapacidad en los programas de estudio.
- 5.2.3. Desarrollar la sistematización de prácticas inclusivas en la currícula educativa.
- 5.3.3. Gestionar y adquirir recursos didácticos y apoyos técnicos de calidad que permitan una educación inclusiva con equidad.
- 6.1.1. Promover el cumplimiento de la normativa sobre los derechos laborales de las personas con discapacidad.
- 6.1.2. Desarrollar programas de emprendedurismo de las personas con discapacidad a través del fortalecimiento técnico y asistencia financiera.
- 6.1.3. Implementar un sistema unificado de evaluación y certificación de discapacidad.
- 6.2.1. Garantizar el desarrollo de programas de formación técnico vocacional para personas con discapacidad.
- 6.2.2. Desarrollar capacidad técnica y financiera de las iniciativas empresariales de las personas con discapacidad por parte del sector financiero público y privado.
- 6.3.1. Impulsar en el ámbito laboral, público y privado, la contratación de personas con discapacidad en atención a sus habilidades y conocimientos.
- 6.3.2. Apoyar la generación de oportunidades laborales y productivas a personas con discapacidad y sus familiares.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CONAIPD

ANEXOS

- 6.3.3. Impulsar acciones laborales que permitan a personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores su desarrollo personal y social.
- 7.1.1. Realizar las acciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones a los servicios básicos y de saneamiento ambiental.
- 7.1.2. Desarrollar programas de protección social y estrategias de reducción de pobreza de las personas con discapacidad y sus familias.
- 7.1.3. Gestionar e impulsar el acceso progresivo de las personas con discapacidad a vivienda.
- 7.1.4. Procurar el acceso de las personas con discapacidad a programas y beneficios de jubilación de acuerdo a la esperanza de vida de las personas con discapacidad y su condición individual.
- 8.1.1. Fomentar el cumplimiento de las normativas de accesibilidad en los espacios recreativos, culturales, deportivos y de esparcimiento.
- 8.1.2. Impulsar programas de participación de las personas con discapacidad y su familia en actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento.
- 8.1.3. Generar las condiciones para fomentar, fortalecer y desarrollar el deporte inclusivo.
- 8.1.4. Promover la participación de las personas con discapacidad en actividades recreativas, culturales, deportivas y de esparcimiento.
- 8.1.5. Crear, fortalecer y desarrollar programas para el desarrollo de habilidades deportivas y culturales de las personas con discapacidad.
- 9.1.1. Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la seguridad y protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo.
- 9.1.2. Garantizar que en el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres se cuenten con un registro de Personas con Discapacidad, que indique la eventual necesidad de apoyo en caso de emergencia.
- 9.1.3. Adecuar los lugares que se utilizan como albergues en caso de desastres y evacuaciones para que reúnan condiciones de accesibilidad para las Personas con Discapacidad.
- 9.1.4. Capacitar a los actores involucrados en el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, sobre el abordaje adecuado de las personas con discapacidad, incluyendo la interpretación de Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA).
- 9.1.5. Promover las medidas de atención a personas con discapacidad y sus familiares en caso de emergencias y desastres, incluyendo el uso de la Lengua de Señas Salvadoreñas (LESSA) y Sistema Braille.
- 9.1.6. Garantizar que las personas con discapacidad cuenten con atención de salud mental.

Anexo 2

**PROYECCIÓN DE PAGO MENSUAL Y ANUAL DE NUEVAS
CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2020**

CONTRATO	PROYECCIÓN DE PAGO MENSUAL	PROYECCIÓN ANUAL 2020
1) SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE ALTA VELOCIDAD, MÁS EL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020	\$ 284.00	\$ 3,408.00
2) SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020	\$ 200.00	\$ 2,400.00
3) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS OFICINAS DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020	\$ 227.50	\$ 910.00
4) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE INFORMATICA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020	\$ 335.00	\$ 2,010.00
5) SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DEL CONAIPD DURANTE EL AÑO 2020	\$ 525.00	\$ 6,300.00
6) SERVICIO DE DESODORIZANTE PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA OFICINA DEL CONAIPD EN EL AÑO 2020	\$ 39.17	\$ 470.04
7) SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA PARA LA OFICINA DEL CONAIPD EN EL AÑO 2020	\$ 195.00	\$ 2,340.00
TOTAL	\$ 1,805.67	\$ 17,838.04



ANEXO II PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

LOCALES:

EXTERNOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDO GENERAL

PERIODO:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020

FECHA:

Cumlative	CATALOGO CONSOLIDADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTANOSAR DE LAS NACIONES UNIDAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
	CODIGO	DETALLE													
1	54101	productos alimenticios para personas	\$ 370.00	\$ 400.00	\$ 270.00	\$ 400.00	\$ 670.00	\$ 400.00	\$ 270.00	\$ 400.00	\$ 270.00	\$ 400.00	\$ 670.00	\$ 700.00	\$ 6,120.00
2	54104	Productos textiles y vestuarios					\$ 50.00		\$ 60.00		\$ 1,750.00				\$ 1,860.00
3	54105	Productos de papel y cartón			\$ 564.00	\$ 473.00	\$ 800.00		\$ 970.00		\$ 863.00		\$ 340.00		\$ 4,310.00
4	54107	Productos Químicos	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 43.00	\$ 516.00
5	54108	Productos farmaceutico y medicinales						\$ 300.00							\$ 300.00
6	54109	Llantas y neumáticos						\$ 500.00							\$ 500.00
7	54110	Combustibles y lubricantes							\$ 1,600.00						\$ 1,600.00
	54111	Minerales no metálicos y productos derivados			\$ 200.00										\$ 200.00
	54112	Minerales metálicos y productos derivados			\$ 200.00										\$ 200.00
8	54114	Material de oficina					\$ 600.00								\$ 600.00
9	54115	Materiales Informáticos					\$ 350.00				\$ 350.00				\$ 1,700.00
11	54118	Herramientas, repuestos y accesorios		\$ 300.00											\$ 300.00
12	54119	Materiales eléctricos								\$ 564.00					\$ 564.00
13	54199	Bienes de uso y consumo diversos					\$ 590.00						\$ 200.00		\$ 790.00
14	54201	Energía Eléctrica	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 7,800.00
14	54202	Servicios de agua potable												\$ 840.00	\$ 840.00
14	54203	Servicios de telecomunicaciones	\$ 784.00	\$ 509.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 784.00	\$ 9,433.00
14	54204	Servicio de correos	\$ 100.00												\$ 100.00
15	54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles		\$ 455.00	\$ 227.50	\$ 455.00		\$ 682.50		\$ 455.00	\$ 227.50	\$ 455.00		\$ 682.50	\$ 3,640.00
16	54302	Mantenimiento y reparación de vehículos		\$ 89.75	\$ 89.75	\$ 1,493.48	\$ 140.51	\$ 127.51		\$ 89.75	\$ 89.75		\$ 89.75	\$ 89.75	\$ 2,300.00
17	54303	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles													\$ -
18	54304	Transporte fletes y almacenamientos													\$ -
19	54305	Servicios de publicidad					\$ 6,000.00								\$ 6,000.00
20	54306	Servicios de vigilancia	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 525.00	\$ 6,300.00
21	54307	Servicios de limpieza y fumigación	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 39.17	\$ 470.04

Anexo 3

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

22	54308	Servicio de lavandería y planchado	\$ 133.00			\$ 133.00		\$ 133.00		\$ 133.00	\$ 133.00		\$ 133.00		\$ 800.00
23	54310	Servicios de alimentación		\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 1,575.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 1,130.05	\$ 1,575.00	\$ 4,880.05
24	54313	Impresiones y publicaciones							\$ 2,000.00					\$ 500.00	\$ 2,500.00
25	54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 195.00	\$ 1,895.00	\$ 1,895.00	\$ 5,740.00
26	54317	Arrendamiento de bienes inmuebles													\$ -
27	54399	Servicios generales y arrendamientos diversos								\$ 400.00					\$ 400.00
28	54401	Pasajes al interior	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.90	\$ 1,442.97	\$ 17,314.87
29	54402	Pasajes al exterior				\$ 1,800.00			\$ 1,800.00			\$ 1,800.00			\$ 5,400.00
29	54402	Viáticos por comisión en el exterior				\$ 2,000.00			\$ 2,000.00			\$ 2,000.00			\$ 6,000.00
29	54402	Viáticos por comisión interna	\$ 400.00												\$ 400.00
30	54505	Servicios de capacitación			\$ 3,000.00										\$ 3,000.00
	55507	Tasas										\$ 250.00			\$ 250.00
	55599	Impuestos, tasas y derachos diversos										\$ 200.00			\$ 200.00
31	55601	Primas de seguros de fidelidad (Fianzas)	\$ 800.00												\$ 800.00
32	55602	Primas de seguro de bienes muebles (vehículos automotores)	\$ 2,800.00												\$ 2,800.00
33	61101	Mobiliarios				\$ 950.00									\$ 950.00
34	61102	Maquinarias y equipos			\$ 500.00										\$ 500.00
35	61104	Equipos informáticos				\$ 4,173.92									\$ 4,173.92
36	61199	Bienes Muebles Diversos				\$ 400.00									\$ 400.00
37	61403	Derechos de Propiedad Intelectual		\$ 4,500.00							\$ 500.00				\$ 5,000.00
TOTAL			\$ 8,182.07	\$ 9,523.82	\$ 9,105.32	\$ 15,632.47	\$ 9,354.58	\$ 11,897.08	\$ 10,454.07	\$ 7,795.82	\$ 7,587.32	\$ 9,239.07	\$ 8,393.87	\$ 9,766.39	\$ 116,951.88

Nota: Este Plan de Compras ampara todas las adquisiciones y contrataciones que se efectúen en el año 2020, con la reserva de que por motivos de fuerza mayor y por razones de beneficio institucional este plan podrá ser modificado.

Los rubros sombreados en gris son gastos directos de los contratos anuales

JEFE ADMINISTRATIVO

CONTADOR

JEFE UACI AD HONOREM



INFORME EJECUTIVO

NOMBRE DE LA MISIÓN:

Presentación de Defensa Verbal del II y III Informes Combinados de país ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

FECHA DE LA MISIÓN:

11 y 12 de septiembre de 2019

LUGAR DE LA MISIÓN:

Ginebra, Suiza

RESPONSABLE DE LA MISIÓN:

Licda. Claudia Patricia Zaldívar Morán. Presidenta del CONAIPD

ACOMPAÑANTES DE LA MISIÓN:

Licda. Jennifer Adelina Miranda

COOPERANTE (SI APLICARE):

N/A

OBJETIVO:

Realizar Presentar los avances nacionales sustantivos en la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad e interactuar con el Comité de Expertos, quienes al final de la sesión elaborarán las observaciones que estimen pertinentes para que el país pueda avanzar en su aplicación de cara al siguiente informe nacional.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'J. Zaldívar Morán' and 'Jennifer Miranda'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

DESARROLLO:

Actividades desarrolladas (Reunión, Foro, Taller, Visita, Intercambio de Experiencias, entre otras):

El día 10 de septiembre se sostuvo una sesión de trabajo con el equipo de la Misión Permanente ante ONU en Ginebra, en la cual se revisó la intervención a presentarse el día 11 de septiembre ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual se modificó en algunos aspectos. Además de la preparación de los insumos relativos a la primera ronda de preguntas sobre el articulado 1 al 10 de la Convención.

El día 11 de septiembre se realizó intervención inicial mediante un discurso preparado con antelación y durante la reunión con la Misión permanente, y participación con el equipo en el desarrollo de las respuestas a las preguntas por parte del Comité.

Se anexan al presente informe la intervención inicial y la intervención de conclusión realizadas.

Participantes:

El diálogo se realizó entre el Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y la Jefa de Delegación.

Conclusiones de la actividad (Reunión, Foro, Taller, Visita, Intercambio de Experiencias, o como se denomine la actividad a la que asistió)

El resultado del diálogo interactivo como lo denomina el Comité, se trasladará oportunamente en un informe de Observaciones y Recomendaciones al Estado salvadoreño, (actualmente se encuentra publicado una versión en idioma inglés y ruso).

Acuerdos vinculantes a la institución (si los hubiere)

El informe de Observaciones y Recomendaciones contiene las acciones que pueden vincularse con el quehacer de la institución y sus relaciones interinstitucionales.

Recomendaciones

- A efectos del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la incorporación de las Recomendaciones en todo el quehacer institucional podría desarrollarse un mecanismo de divulgación de tales Recomendaciones que considere plantear a diversas instituciones lo que corresponde en cuanto a cumplir los derechos de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de foros interactivos para analizar y desarrollar acciones concretas en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- Desarrollar instrumentos que fomenten la transversalización del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad para que el cumplimiento de sus derechos.



Intervención inicial

Honorable Señor presidente

Honorables Señoras y Señores miembros del Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por mi medio, el Estado de El Salvador presenta su más elevada muestra de respeto y consideración a este Comité y sus miembros, así como a las y los representantes de las Organizaciones No Gubernamentales que nos acompañan.

Me permito también presentar a la Delegación de El Salvador que me honro en presidir; me acompañan:

- Sr. Joaquín Maza Martelli, Embajador, y Jefe de la Misión Permanente de El Salvador en Ginebra
- Sra. Jennifer Adelina Miranda Carranza, Asesora Técnica de la Dirección de Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Sra. Rosibel Menéndez, Ministra Consejera, Misión Permanente en Ginebra;
- Sra. Beatriz Alfaro, Consejera, Misión Permanente en Ginebra;
- Sra. María José Granadino, Segunda Secretaria, Misión Permanente en Ginebra; y

Quien se dirige a ustedes, Claudia Patricia Zaldívar Morán, en mi calidad de presidenta del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad,

Con esta presentación, el Estado salvadoreño trata de cumplir los compromisos internacionales asumidos mediante la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y exponerle al Honorable Comité los esfuerzos realizados con el objeto de avanzar en el cumplimiento de la misma.

Deseo llamar la atención del Honorable Comité que, a partir del 1 de junio del presente año, en El Salvador dio inicio una nueva gestión gubernamental, al asumir como Presidente de la República el Señor Nayib Armando Bukele Ortiz. En su discurso de toma de posesión, el Señor Presidente Bukele se expresó en una parte de su contenido, en lengua de señas, gesto que demuestra la importancia de inclusión de las personas con discapacidad.

En tal sentido, manifestar que uno de los fundamentos de la nueva administración gubernamental es el respeto de los derechos humanos consignados en la Constitución de la República y los Tratados Internacionales, cuya observancia constituye un compromiso del Estado salvadoreño. Al cumplir esos compromisos el Gobierno orientará su actuación a la incorporación y aplicación progresiva del enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad.

El Gobierno de El Salvador reitera al Comité que el cumplimiento y observancia de los derechos humanos es y será un principio rector de la política de desarrollo del país. La visión gubernamental

actual está signada por el apoyo al desarrollo de una institucionalidad que posibilite que las personas se posesionen de sus derechos y participen activamente en el desarrollo social, desarrollando las acciones públicas relacionadas con la vigencia irrestricta de los derechos humanos.

Es necesario llamar la atención del Honorable Comité sobre la situación de algunas normativas del orden jurídico salvadoreño siguen requiriendo de adecuaciones para la aplicación plena de los postulados de la Convención, así como algunas definiciones de orden Constitucional que se reflejan en otros cuerpos de ley como el Código Civil, el Código Electoral y otros.

Desde el Gobierno de la República ofrecemos el aporte que, como Órgano Ejecutivo, podemos aplicar en la adecuación mencionada. En ese ámbito nuestra incidencia estará orientada a la mayor adaptación posible del marco jurídico a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Enfrentar ese desafío es de la mayor relevancia y, probablemente, requeriremos de apoyos técnicos y de otra naturaleza para concretar una solución aceptable y jurídicamente fundamentada.

Una condición importante en tal proceso ha sido el Retiro de la Reserva a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobada en 2015 por la Asamblea Legislativa.

Otro elemento importante, en el marco de la interpretación de los resultados que ofrecemos, es la disponibilidad de recursos materiales para la asignación al sector de las Personas con Discapacidad.

Es innegable que la disponibilidad de recursos materiales y técnicos es una función del desarrollo general del país, especialmente en el plano económico y social.

Apreciaríamos que vuestras reflexiones y conclusiones incluyan ese aspecto en el complejo camino de hacer realidad la visión de la Atención Integral a las Personas con Discapacidad.

El Gobierno de El Salvador saluda las iniciativas, ante la Asamblea Legislativa, de las organizaciones civiles de Personas con discapacidad orientadas a la reforma de leyes vigentes sobre el tema de discapacidad como son:

- La Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado y
- la Ley de Equiparación de Oportunidades Para las Personas con Discapacidad.

Ambos instrumentos jurídicos, aprobados antes de la entrada en vigencia de la Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad, que requieren de reformas para incluir la terminología y dimensión de Derecho de esta.

Las propuestas de reforma que mencionamos se han originado a partir de iniciativas de las Organizaciones de Sociedad Civil al margen de la participación gubernamental, lo que define una



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CONAIPD

ANEXOS

dimensión de participación que el Gobierno de la Republica comparte. En este contexto, es importante destacar que la Sociedad Civil tiene un espacio de participación activa dentro del Consejo Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad.

De particular interés es la iniciativa de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, apoyada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos-PDDH, al proponer en el Órgano Legislativo la Ley de Inclusión de Personas con Discapacidad, la que elevaría el nivel de la gestión del organismo de Rectoría del Tema de la Discapacidad, el Consejo Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad, derogando la Ley de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad.

Asimismo es valiosa la propuesta presentada al Órgano Legislativo de la reforma a la ley que norma los beneficios que se asignan, a las personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado que concluyera en 1992. Propuesta presentada por las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

En cuanto al dimensionamiento sociodemográfico de la discapacidad, se realizó la primera Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, a partir de la cual se elaboró un Informe de Análisis y Caracterización de las Personas con Discapacidad. Esa recopilación de datos y análisis estadístico constituye un avance sobre el análisis de la situación de las personas con discapacidad.

A pesar de ello, como lo expresan sectores de personas con discapacidad, requeriría de ajustes y precisiones que serían posibles mediante otros estudios, tales como la inclusión en el Censo Nacional de Población de un apartado referido a las personas con discapacidad, lo que se pretende concretar en el próximo Censo Nacional de Población y Vivienda.

Además de ello, se contempla la inclusión de un módulo de discapacidad en la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados del Ministerio de Salud.

Ambos instrumentos agregarían valiosa información sobre el sector poblacional con discapacidad y permitirá desarrollar con mayor eficiencia y calidad la atención que se pueda prestar.

En el plano de las políticas, en 2014 se aprobó la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad; la cual deberá desarrollarse, a propuesta del Consejo Nacional de Atención a la Persona con Discapacidad, a partir de las necesidades y demandas de los sectores de personas con discapacidad y las posibilidades que existan para satisfacerlas.

Desde otras esferas de la acción gubernamental se están desarrollando esfuerzos como:

- Diferentes instrumentos técnico-jurídicos del MINSAL,
- El Instructivo Institucional de la PNC relativo a la atención a Personas con Discapacidad de la División de Bienestar Policial,
- El desarrollo de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia,
- La Política Nacional de Empleo Decente,
- Política Nacional de Turismo,
- Política de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación,

El contexto anterior contiene apartados particulares de las personas con discapacidad dentro de la política gubernamental del nuevo Gobierno.

Por supuesto, persiste el reto de elaborar políticas más precisas, eficientes y visibilizadoras de la población con discapacidad, aspecto que es una demanda y necesidad planteada por los diferentes sectores de personas con discapacidad.

El actual Gobierno de El Salvador, comprometido con las disposiciones y como Estado Parte de la Convención en superar los vacíos existentes y aplicar en la mejor forma posible los avances y preceptos contenidos en el marco jurídico que proporciona la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Señor Presidente:

Esperamos que los frutos de este trabajo sean un aliciente para continuar con el esfuerzo nacional en la dirección prescrita por la Convención en su conjunto y mejorar con justicia y equidad la situación de las personas con discapacidad.

Pasaremos ahora, a referirnos a algunas cuestiones que aborda el II y III informe que, en estos dos días, serán considerados por el Comité.

Centroamérica y El Salvador, es una región ubicada en una estrecha franja del continente americano que es abrazada por los dos océanos más grandes del planeta. La plataforma continental en la que se asienta es parte del Cinturón de Fuego del Pacífico.

La amenaza de desastres climáticos y sísmicos, aunada a la vulnerabilidad, y la limitada inversión en prevención, ponen en riesgo a la población de manera periódica y con ella a las personas con discapacidad. Organismos internacionales, como UNICEF, y regionales como el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central. Punto Focal Regional-CEPRENAC, han apoyado la elaboración de Normas Básicas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad PCD en los casos en que se presentan emergencias y desastres. La asimilación para la aplicación de esas normas, presentadas ya hace dos años, aún tiene vacíos difíciles de aceptar y que son necesarios superar

En cuanto al área de la salud se han logrado avances generales en la mejora de la atención a la población en el país, particularmente en el ámbito de servicios de salud infantil y la prevención de enfermedades. Incluyendo a la población en situación de discapacidad.

A partir de octubre 2018 se instaló la Política Nacional de Salud Mental, sin embargo aún persisten desafíos en el área de instalar apoyo y atención es aún incipiente, tanto en el despliegue amplio de la rehabilitación basada en la comunidad RBC y la dotación de recursos técnicos y farmacológicos suficientes y de calidad para la atención de las Personas con Discapacidad.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CONAIPD

ANEXOS

El Salvador, reconoce que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos y que históricamente las personas con discapacidad se han visto en desventaja para acceder a la educación.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha implementado programas como el de Educación Inclusiva, que tiene como objetivo principal brindar oportunidades de acceso, permanencia y de aprendizaje efectivo en todos los niveles educativos a estudiantes con necesidades individuales especiales o en situación de riesgo social, los avances en el área aún deben ser evaluados en su calidad e impacto.

En el Programa Nacional de Alfabetización que incluye el Programa de Atención a Personas con Discapacidad auditiva, visual, intelectual y motora, se ha incorporado la enseñanza de lectura en Braille, así como la de Lengua de Señas Salvadoreña. Este Programa, ha conseguido que más de 2.000 personas ciegas y sordas hayan aprendido a leer y escribir en braille así como la lengua de señas salvadoreña.

Desde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se ha promovido, con la empresa privada, la normativa y los Tratados Internacionales de Protección a las Personas con Discapacidad, con énfasis en la inserción laboral y ajustes razonables.

El Ministerio de Trabajo ha desarrollado medidas para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral, a través de la orientación al demandante de empleo que permita identificar sus intereses laborales, competencias y capacidades frente a las exigencias del mercado laboral. Entre 2014 y 2017 se colocaron unas 2,000 personas, de ellas un tercio son mujeres.

Finalizo agradeciendo a este Honorable Comité su atención y concluir esta intervención manifestando la mayor apertura y disposición del Gobierno salvadoreño a dialogar y cooperar con este Comité. De igual manera expresar nuestro alto interés para que las observaciones y recomendaciones que resulten de este diálogo, puedan convertirse en una herramienta y guía para que El Salvador continúe avanzando en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Convención.

Muchas gracias.

Intervención de conclusión

Honorable Vicepresidenta, la delegación de El Salvador agradece la comprensión y flexibilidad de este Comité en cuanto a la información que hemos proporcionado en estas sesiones y que creemos coadyuvan a los esfuerzos de El Salvador para la plena implementación como Estado Parte de la Convención.

Reconocemos que persisten desafíos en el ámbito de la legislación nacional, y en tal sentido expresamos el compromiso del Gobierno de El Salvador, que a través del CONAIPD, realizara el análisis de los mismos y serán presentados en un proceso de evaluación.

Continuaremos fortaleciendo la participación de las organizaciones de las personas con discapacidad y atenderemos sus planteamientos y demandas a fin de mejorar integralmente su calidad de vida y lograr su plena incorporación a la sociedad, eliminando la estigmatización y garantizaremos su visualización como personas humanas.

La Convención en sí misma constituye Ley de la Republica de El Salvador, y en tal sentido trasciende las disposiciones legales aún existentes. La divulgación e incorporación plena de la Convención es un objetivo que debe ser observado e implementado en la práctica por toda la sociedad.

Hacemos propicio este espacio para reiterar el llamado a este honorable Comité a continuar cooperando con nuestro país en la identificación de aquellos desafíos nacionales mediante un dialogo constructivo como lo indica el sistema de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Consideramos oportuno señalar que el abordaje integral que El Salvador desea implementar en cuanto a la atención a las personas con discapacidad en sus diferentes etapas de vida, así como la diferenciación en grupos poblacionales, parte de los principios y propósitos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En tal sentido, reconocemos que todos los Estados parte de la Convención están obligados a garantizar una institucionalidad que corresponda de manera sistematizada y estructurada a atender las necesidades vitales y legales de todas las personas con discapacidad sin ningún tipo de discriminación.

Con base en lo anterior, El Salvador destaca que la cooperación y asistencia técnica para implementar la Convención, es una herramienta indispensable para los Estados Parte que por su nivel de desarrollo, presentan mayores retos en el cumplimiento de sus obligaciones.

El Sistema de las Naciones Unidas y la filosofía que acompaña los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen igualmente un marco referencial para que los Estados miembros, en sus esfuerzos de lograr los objetivos de la Agenda 2030, se comprometan a lograr una inclusión integral de todas persona humana, respetando y reconociendo su diversidad y el respeto de todos sus derechos y libertades fundamentales, "sin dejar a nadie atrás".

En cuanto a las áreas temáticas de la primera ronda de preguntas, deseamos resaltar lo concerniente a los retos en cuanto a la inclusión y participación efectiva de la niñez y la mujer con discapacidad en todas las esferas de la sociedad. Sobre el particular, deseamos patentar que el Estado salvadoreño continuará sus esfuerzos y acciones encaminadas a lograr un mayor nivel de implementación de manera integral.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

CONAIPD

ANEXOS

INFORME EJECUTIVO

NOMBRE DE LA MISIÓN:

Seminario: El nuevo derecho de la discapacidad a la luz de la Convención de la ONU: Buenas prácticas y reformas necesarias para garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad

FECHA DE LA MISIÓN:

30 de septiembre al 4 de octubre de 2019

LUGAR DE LA MISIÓN:

Cartagena de Indias, Colombia

RESPONSABLE DE LA MISIÓN:

Lic. Carlos Antonio Reyes Cortez, Asesor Jurídico del CONAIPD

ACOMPAÑANTES DE LA MISIÓN:

N/A

COOPERANTE (SI APLICARE):

Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID)

OBJETIVO:

Analizar la necesidad de modificaciones en los procedimientos de incapacitación, determinado las líneas básicas comunes a todos los países que han ratificado la Convención (casi toda Iberoamérica) que han de observar en sus reformas legales, como las alternativas a la incapacitación, como el patrimonio protegido o el mandato de protección a favor de los hijos. La mayoría de estas alternativas pueden ser notariales o pertenecer a la jurisdicción voluntaria y permitir abordar también la función social del notariado.

DESARROLLO:

Actividades desarrolladas (Reunión, Foro, Taller, Visita, Intercambio de Experiencias entre otras):

Día lunes 30 de septiembre: Temática: Convención de la ONU. Artículo 12. "La Convención de Nueva York". "Capacidad jurídica y capacidad de obrar. El artículo 12 de la Convención de la ONU: sistemas de provisión de apoyos para el ejercicio de derechos judicial y extrajudicialmente. Formales e informales. Intensos y puntuales"

Día martes 1 de octubre: Temática: Convención de la ONU. Artículo 12 y 13. "El artículo 13 de la Convención: Estándares internacionales en la protección de Derechos de las personas con discapacidad". "Buenas prácticas en el acceso a la justicia"

[Handwritten signatures and initials]

Día miércoles 2 de octubre: Temática: Convención de la ONU. Artículo 12 y 13: ámbito judicial y extrajudicial. "El acceso a la justicia de las personas con discapacidad: acceso a la información. Accesibilidad universal. Modos de comunicación. Trato igualitario, no discriminación y ajustes razonables a la luz de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad: protocolos y buenas prácticas en el ámbito judicial y extrajudicial. "Buenas prácticas en el acceso a la justicia"

Día jueves 3 de octubre: Temática: Reformas legislativas. "El proceso de reforma en los diferentes países que han adaptado su legislación" "La intervención del tercer sector en las reformas" "Análisis de reformas legislativas realizadas y las que quedan por realizar".

Viernes 4 de octubre: Temática: Personas vulnerables. "Sistema integrado de protección civil de las personas en situación de vulnerabilidad: discapacidad, mujer y mayores". Conclusiones finales del Seminario. Clausura

Participantes:

España, Costa Rica, Colombia, República Dominicana, Perú, México, Guatemala, Argentina, Bolivia, Paraguay, Ecuador y El Salvador

Conclusiones de la actividad (Reunión, Foro, Taller, Visita, Intercambio de Experiencias, o como se denomine la actividad a la que asistió)

En la serie conclusiones que se establecieron en el Seminario se encuentran: - Necesidad de impulsar procesos de reforma legales sustanciales para erradicar de las normativas las disposiciones que establecen modelos de incapacidad jurídica, fomentando el paso hacia el sistema de mecanismos de apoyo para personas con discapacidad. - Búsqueda de acciones para desarrollar actividades tendientes hacia el ejercicio de la función del notariado como recurso jurídico para la designación de apoyos de las personas con discapacidad.

Acuerdos vinculantes a la institución (si los hubiere)

No se desarrollaron acuerdos que fuesen vinculantes y específicos por no tener la potestad para comprometer al país en ejercicios que estén relacionados con seguimientos. Sin embargo, si se mencionó que el seguimiento que la AECID pueda realizar del seminario y sus conclusiones posibilitarían un ejercicio nuevo para conocer avances en los sentidos de las conclusiones desarrolladas.

Recomendaciones

Que la información que se deja en poder de la Dirección Ejecutiva pueda ser utilizada como un insumo para proponer acciones que se refieran tanto al acceso a la justicia de las personas con discapacidad, para transitar de un modelo de sustitución de la voluntad hacia un modelo de sistema de apoyos para las personas con discapacidad.